



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

28 NOV 2025

DECRETO N° 2807 /

VISTOS:

El memorándum N°777, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la orden de ingresos municipales N°4182, de fecha 10 de noviembre de 2025, que reconoce monto de devolución; el e-mail, de fecha 07 de noviembre de 2025, de la Sección de permisos de circulación, que explica motivos de rechazo de la PPU RPFK-76; la cartola histórica, del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de la Serena, que verifica abono; el certificado N°1558, de fecha 24 de octubre de 2025 de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, que detalla recaudación de fondos de terceros; la copia del permiso de circulación de la PPU RPFK-76, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°777, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros, de los cuales la Sección de Permisos de Circulación rechazó el año 2023 de la PPU RPFK-76, ya que Segunda cuota, año 2023, se encuentra cancelada con anterioridad en la I. Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además solicita que la devolución de dinero se realice mediante Transferencia a la cuenta corriente N°36509067281 del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, la Ilustre Municipalidad de El Quisco pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$201.073, correspondiente a 01 vehículo.

4.- Que, según lo informado por la Sección de permisos de circulación, procede sólo la devolución del monto correspondiente al año 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de El Quisco.
RUN	69.061.700-5.
MONTO	\$81.723.
CONCEPTO	Devolución de Fondos a terceros, Permiso de circulación.
MOTIVO	PPU RPFK-76: Segunda cuota, año 2023, se encuentra cancelada con anterioridad en la I. Municipalidad de La Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N°36509067281 del Banco Estado

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico tesoreriamunicipal@elquisco.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$81.723.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HM/MAR/VBV/CPR/DCA/dga.

